

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**CVE-2019-11446** *Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización para el año 2020, correspondiente a la Organización de Productores Artesanales de Cantabria - OPACAN (OPP-62).*

VISTO el Reglamento (UE) número 1379/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura y normativa que lo desarrolla, el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura y el Reglamento (UE) número 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

VISTO el Plan de Producción y Comercialización para el año 2020, recibido con fecha 28 de octubre de 2019, correspondiente a la Organización de Productores Artesanales de Cantabria (OPACAN).

VISTO el Informe favorable, de fecha 16 de diciembre de 2019, del Servicio de Actividades Pesqueras de la Dirección General de Pesca y Alimentación al citado Plan de Producción y Comercialización.

### RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de Producción y comercialización para el año 2020, presentado por la Organización de Productores Artesanales de Cantabria-OPACAN (OPP-62), al considerar que permite alcanzar los objetivos de los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) número 1379/2013.

Segundo. En el supuesto de que, durante 2020 la Organización de Productores estime necesario modificar el Plan de Producción y Comercialización, esta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación. Todo ello en virtud de los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 146 y siguientes de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 23 de diciembre de 2019.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,  
Juan Guillermo Blanco Gómez.

## ANEXO I INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ARTESANALES DE CANTABRIA (OPP-62) PARA EL AÑO 2020.

**1 Fomento de actividades pesqueras** (Parte A, apartado 3.1.1 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
1.1	Planificación y gestión colectiva de las actividades de pesca de todos sus miembros.	10.700,00	0,00	10.700,00
1.2	Participación efectiva en los diferentes organismos en el ámbito de la gestión pesquera, tanto a nivel regional, nacional, europeo e internacional	17.012,00	1.980,00	18.992,00
1.3	Coordinación con otras organizaciones de productores pesqueros (Opescantabrico) y con OPP de otros estados miembros.	10.082,00	1.980,00	12.062,00
1.4	Coordinación del dialogo y cooperación con organizaciones científicas.	630,00	1.980,00	2.610,00
1.5	Recopilación de toda la información y sobre todos los productos comercializados con inclusión de información económica.	630,00	0,00	630,00
1.6	Ajuste de la producción, en función del comportamiento de los precios en el mercado y de las cuotas disponibles.	630,00	0,00	630,00
	<b>Total Fomento de actividades pesquera</b>	<b>39.684,00</b>	<b>5.940,00</b>	<b>45.624,00</b>

**2 Mejora de las condiciones de comercialización de los productos de la pesca de los miembros** (Parte A, apartado 3.1.5 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
2.1	Comercialización certificada de la producción de sus miembros.	22.054,00	16.600,00	38.654,00
	<b>Total mejora de la condiciones de comercialización</b>	<b>22.054,00</b>	<b>16.600,00</b>	<b>38.654,00</b>

VIERNES, 10 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 6



CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE  
Dirección General de Pesca y Alimentación



### 3 Plan de Producción y Comercialización e Informe de aplicación del plan

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
3.1	Elaboración del PPYC e Informe anual	1.262,00	5.998,00	7.260,00
	<b>Total elaboración del PPYC</b>	<b>1.262,00</b>	<b>5.998,00</b>	<b>7.260,00</b>

### 4 Costes indirectos

	Medidas	Gastos del titular del proyecto	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Total
4.1	Costes indirectos	0,00	9.450,00	9.450,00
	<b>Total costes indirectos</b>	<b>0,00</b>	<b>9.450,00</b>	<b>9.450,00</b>